

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 21 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Siete de Marzo de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-0868

Atendiendo la comunicación proveniente del Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: TENER en cuenta el EMBARGO de los REMANENTES y/o de los bienes que se llegaran a DESEMBARGAR de propiedad de los demandados CLAUDIA JULIET FAJARDO CAMELO, LUZ MARINA FAJARDO CAMELO y SANDRA PATRICIA FAJARDO CAMELO.

SEGUNDO: Por Secretaría, LIBRESE comunicación al Juzgado 36 Civil Municipal de Bogotá remitente del oficio que precede, haciéndole saber que se ha tomado atenta nota respecto del embargo de remanentes comunicado, el cual se tendrá en cuenta conforme a la prelación legal de créditos.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez
(2)

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de marzo de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 016

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

iqw